

Cuenca, 20 de diciembre del año 2016

Yo JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO, portador de la cedula de ciudadanía número 0102842341, en calidad de Presidente y por tanto representante legal, certifico: Que el día veinte de diciembre del dos mil diez y seis se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Bestpoint CÍA. LTDA., la cual se llevó a efecto con el fin de autorizar la cesión de trescientos sesenta y uno participaciones que el señor NIXON GEOVANI NOGUERA CHACHA posee en la antes citada compañía a favor del señor SANDRO LEONARDO PILLCO BACUILIMA. La Junta General extraordinaria de socios resolvió aprobar por unanimidad dicha transferencia.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente:



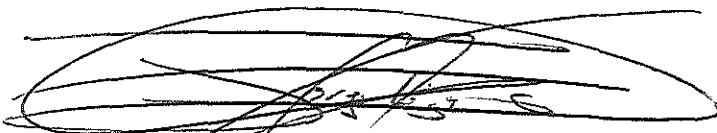
JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO
C.C. 0102842341

Cuenca, 20 de diciembre del año 2016

Yo JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO, portador de la cedula de ciudadanía número 0102842341, en calidad de Presidente y por tanto representante legal, certifico: Que el día veinte de diciembre del dos mil diez y seis se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Bestpoint CÍA. LTDA., la cual se llevó a efecto con el fin de autorizar la cesión de trescientos sesenta y uno participaciones que el señor NIXON GEOVANI NOGUERA CHACHA posee en la antes citada compañía a favor del señor SANDRO LEONARDO PILLCO BACUILIMA. La Junta General extraordinaria de socios resolvió aprobar por unanimidad dicha transferencia.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Miguel Loja Criollo', is written over a large, loopy oval-shaped scribble.

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO

C.C. 0102842341

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 20 días del mes de diciembre de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Sandro Pillco Bacuilima, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Marlene Gualpa Uchupailla, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Edison González González, y Dr. Nixon Noguera Chacha, que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar el único punto de orden del día:

1. Conocer la salida de un Socio y la venta de sus participaciones.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar el único punto del orden del día.

1. Toma la palabra el doctor Nixon Noguera Chacha quien manifiesta a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socio y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir las 361 participaciones a favor del Socio Sandro Leonardo Pillco Bacuilima.

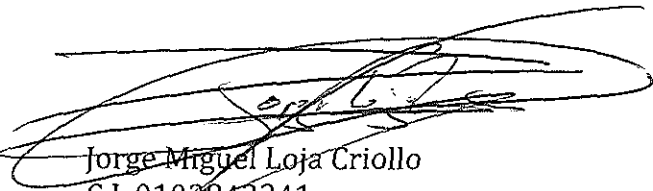
El señor Presidente toma la palabra y manifiesta su gratitud al doctor Nixon Noguera por todo el apoyo brindado durante los años que fue parte societaria de la Compañía e indica que las puertas de Bestpoint Cía. Ltda. quedan abiertas; así mismo sugiere a la Junta General apruebe la transferencia de las participaciones.

La Junta General de Socios resuelve aprobar la salida en calidad de Socio del doctor Nixon Noguera Chacha y la cesión de las 361 participaciones que posee a favor del CPA. Sandro Pillco Bacuilima.

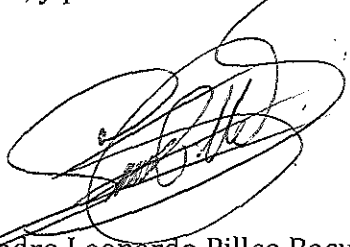
Con la transferencia del 100% de participaciones que disponía el Dr. Nixon Noguera Chacha, la conformación del capital social de la Compañía es el siguiente:

Socios	Participación inicial		Cedente	Cesionario	Participación final	
	Participaciones	US dólares			Participaciones	US dólares
Jorge Loja Criollo	1.498	14.980			1.498	14.980
Nixon Noguera Chacha	361	3.610	361		0	0
Sandro Pillco Bacuilima	285	2.850		361	646	6.460
Héctor Medina Culcay	150	1.500			150	1.500
Marlene Gualpa Uchupailla	150	1.500			150	1.500
Lenin Inga Inga	150	1.500			150	1.500
Armando Briones Mendoza	1	10			1	10
Jorge Sánchez Banegas	135	1.350			135	1.350
Edison González González	135	1.350			135	1.350
Priscila Morocho Morán	135	1.350			135	1.350
Total	3.000	30.000	361	361	3.000	30.000

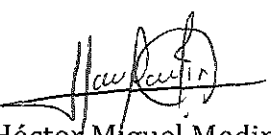
Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 19H00 se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes, y para constancia suscriben el acta.



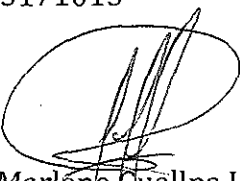
Jorge Miguel Loja Criollo
C.I. 0102842341



Sandro Leonardo Pillco Bacuilima
C.I. 0103171013



Héctor Miguel Medina Culcay
C.I. 0104887393



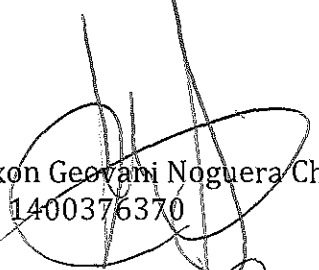
Blanca Marlène Quallpa Uchupailla
C.I. 0105027809



Lenin Israel Inga Inga
C.I. 0104047568



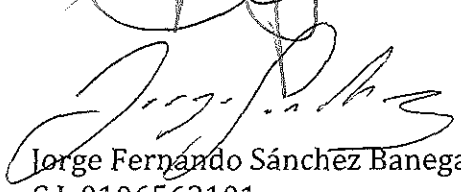
Armando Eraldo Briones Mendoza
C.I. 0910558337



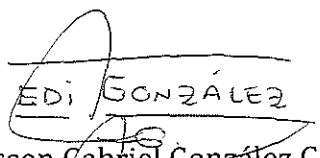
Nixon Geovani Noguera Chacha
C.I. 1400376370



Priscila Estefanía Morocho Morán
C.I. 0105511224



Jorge Fernando Sánchez Banegas
C.I. 0106562101



Edison Gabriel González González
C.I. 0106568710

Cuenca, de 2016

Señores

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL "AZUAY"

Su despacho.

_____, con R.UC./C.C
N° _____, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado(a)
en esta ciudad de Cuenca, ante ustedes en debida forma comparezco y solicito:

Se digne concederme **PLAZO ADMINISTRATIVO**, con la finalidad de poder cancelar en un plazo de

2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐

meses los valores que me encuentro adeudando al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, por concepto de:

Aportes ☐

Fondos de reserva ☐

Responsabilidad patronal ☐

Adjunto se servirán encontrar la documentación pertinente, misma que sustenta mi petición.

Atentamente,

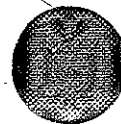
C.C. _____

REQUISITOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR PARA SOLICITAR PLAZO ADMINISTRATIVO

1.- COPIA DE: CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN

2.- COPIA DE: R.U.C o R.I.S.E; y,

3.- LA O LAS GLOSAS NOTIFICADAS (CON TODOS LOS CAMPOS DE RECEPCION LLENOS)



TRÁMITE NÚMERO: 625

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	457
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

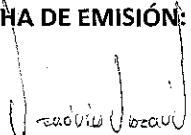
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /CUENCA /18/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BESTPOINT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "BESTPOINT CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 04 EL 05/ENERO/2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-100-000036581

625



20170101006P00171



NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

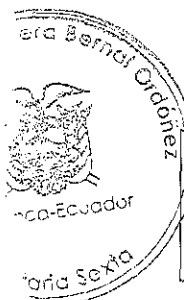
EXTRACTO

Escritura N°:	20170101006P00171						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2017, (14:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NOGUERA CHACHA NIXÓN GEOVANI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400376370	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES CABRERA OLIVA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103491577	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103171013	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CÚANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
3610.00							

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





No. ESCRITURA

Código numérico secuencial

20170101006P00171



**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR:

Dr. NIXON GEOVANI NOGUERA CHACHA y

Dra. OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA

A FAVOR DE:

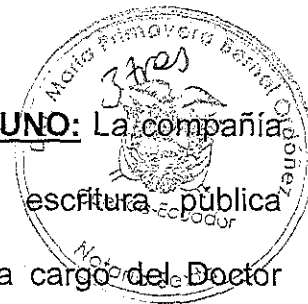
CPA. SANDRO LEONARDO PILLCO BACUILIMA

CUANTÍA: \$ 3.610,00

DI 3 COPIAS

PC

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES DIEZ Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores Doctor **NIXON GEOVANI NOGUERA CHACHA** y Doctora **OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA**, por sus propios derechos, y; por otra parte y como **CESIONARIO** **CPA SANDRO LEONARDO PILLCO BACUILIMA**, por sus propios y personales



sus propios derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía

BESTPOINT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública

celebrada en la Notaría Décima del cantón Cuenca, a cargo del Doctor

Florencio Morales Torres, en fecha diez y siete de diciembre del dos mil

nueve y fue inscrita en el Registro Mercantil el cinco de enero del dos mil

diez, bajo el número cuatro, conjuntamente con la resolución aprobatoria de

la Intendencia de Compañías número SC.DIC.C.09.770 de fecha veinte y

dos de diciembre del dos mil nueve.- **DOS:** La Junta General Extraordinaria

de Socios de la compañía BESTPOINT CIA. LTDA, efectuada el veinte de

diciembre de dos mil dieciséis con voto unánime del capital social, acordó

autorizar la transferencia de trescientas sesenta y un participaciones

pertenecientes al socio Doctor NIXON GEOVANI NOGUERA CHACHA y a

su cónyuge Doctora OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA, en la forma y

porcentajes que constan en el acta de la Junta General Universal que se

adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio Doctor

NIXON GEOVANI NOGUERA CHACHA y su cónyuge Doctora OLIVA

ELIZABETH TORRES CABRERA, ceden en venta real y efectiva a favor

del CPA SANDRO LEONARDO PILLCO BACUILIMA, trescientos sesenta y

un participaciones, con un valor nominal de diez dólares de los Estados

Unidos de América cada una. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la

transferencia de participaciones es de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que los

cedentes, declaran haberlo recibido de parte del cesionario en moneda de

curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.** El

TES:



Cuenca, 20 de diciembre del año 2016



Yo JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO, portador de la cedula de ciudadanía número 0102842341, en calidad de Presidente y por tanto representante legal, certifico: Que el día veinte de diciembre del dos mil diez y seis se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Bestpoint CÍA. LTDA., la cual se llevó a efecto con el fin de autorizar la cesión de trescientos sesenta y uno participaciones que el señor NIXON GEOVANI NOGUERA CHACHA posee en la antes citada compañía a favor del señor SANDRO LEONARDO PILLCO BACUILIMA. La Junta General extraordinaria de socios resolvió aprobar por unanimidad dicha transferencia.

Es todo cuanto puedo informar

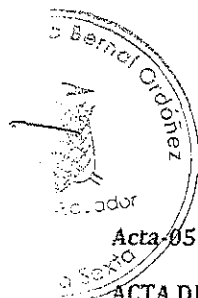
Atentamente:

JORGE MIGUEL LOJA CRIOLLO
C.C. 0102842341

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez, Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial. Da fe: Que la fotocopia que antecede y que consta en fojas es igual al original que se exhibe y devuelve al Interesado.

Cuenca,18 / enero / 2017

Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Pública Sexta Cuenca



Acta 05-2016



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BESTPOINT CÍA. LTDA. Ecuador

En la ciudad de Cuenca a los 20 días del mes de diciembre de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida Ordoñez Lasso y Los Claveles, Edificio Palermo, Oficina 2, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 18h00, se reúnen los socios de Bestpoint Cía. Ltda., bajo la dirección de los señores socios: **CPA. Jorge Miguel Loja Criollo y CPA. Sandro Pillco Bacuilima, Presidente y Gerente, respectivamente;** y con la concurrencia de los socios: CPA. Héctor Medina Culcay, CPA. Marlene Gualpa Uchupaila, Ing. Lenin Inga Inga, CPA. Sandro Pillco Bacuilima; CPA. Armando Briones Mendoza, CPA. Priscila Morocho Morán, CPA. Jorge Sánchez Banegas, CPA. Edisson González González, y Dr. Nixon Noguera Chacha, que representan el 100% del capital suscrito y pagado, para tratar el único punto de orden del día:

1. Conocer la salida de un Socio y la venta de sus participaciones.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone pase a tratar el único punto del orden del día.

1. Toma la palabra el doctor Nixon Noguera Chacha quien manifiesta a la Junta General de Socios su deseo de retirarse de la Compañía en calidad de Socio y por lo tanto la predisposición de ceder la totalidad de las participaciones que poseen es decir las 361 participaciones a favor del Socio Sandro Leonardo Pillco Bacuilima.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta su gratitud al doctor Nixon Noguera por todo el apoyo brindado durante los años que fue parte societaria de la Compañía e indica que las puertas de Bestpoint Cía. Ltda. quedan abiertas; así mismo sugiere a la Junta General apruebe la transferencia de las participaciones.

La Junta General de Socios resuelve aprobar la salida en calidad de Socio del doctor Nixon Noguera Chacha y la cesión de las 361 participaciones que posee a favor del CPA. Sandro Pillco Bacuilima.

Con la transferencia del 100% de participaciones que disponía el Dr. Nixon Noguera Chacha, la conformación del capital social de la Compañía es el siguiente:

Socios	Participación inicial		Cedente	Cesionario	Participación final	
	Participaciones	US dólares			Participaciones	US dólares
Jorge Loja Criollo	1.498	14.980			1.498	14.980
Nixon Noguera Chacha	361	3.610	361		0	0
Sandro Pillco Bacuilima	285	2.850		361	646	6.460
Héctor Medina Culcay	150	1.500			150	1.500
Marlene Gualpa Uchupaila	150	1.500			150	1.500
Lenin Inga Inga	150	1.500			150	1.500
Armando Briones Mendoza	1	10			1	10
Jorge Sánchez Banegas	135	1.350			135	1.350
Edisson González González	135	1.350			135	1.350
Priscila Morocho Morán	135	1.350			135	1.350
Total	3.000	30.000	361	361	3.000	30.000



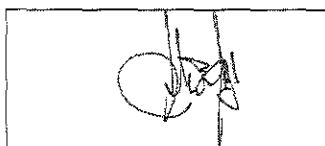
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400376370

Nombres del ciudadano: NOGUERA CHACHA NIXON GEOVANI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MORONA SANTIAGO/MORONA/SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES CABRERA OLIVA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: NOGUERA SEGUNDO SENON

Nombres de la madre: CHACHA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: CLAVIJO SICA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 175-004-24558



175-004-24558

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.18 12:40:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





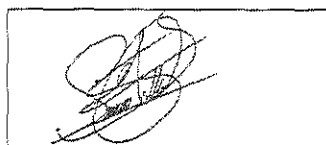
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103171013

Nombres del ciudadano: PILLCO BACUILIMA SANDRO LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALES CAMPOS RUTH PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2005

Nombres del padre: PILLCO DOMINGUEZ JOSE SEGUNDO FRANCISCO

Nombres de la madre: BACUILIMA LUPERCIO CARMEN SANTOS

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 171-004-24640



171-004-24640

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.18 12:42:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





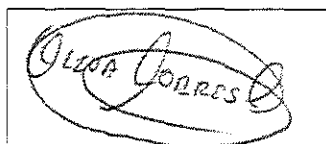
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103491577

Nombres del ciudadano: TORRES CABRERA OLIVA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/EL PAN/EL PAN

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOGUERA CHACHA NIXON GEOVANI

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: TORRES EFREN

Nombres de la madre: CABRERA BERTHA OLIVA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-004-24601



173-004-24601

Ing. Jorge Troya Fuertes

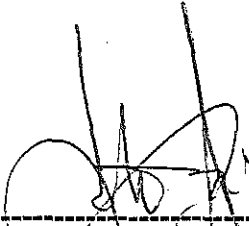
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

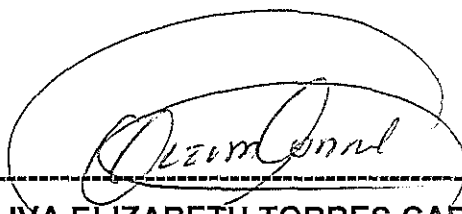
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.18 12:44:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



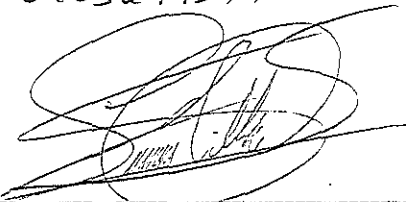
HASTA AQUÍ DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue por mí la
Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-



Dr. NIXON GEOVANI NOGUERA CHACHA
C.C. 140037637-0



Dr. OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
C.C. 0103491577

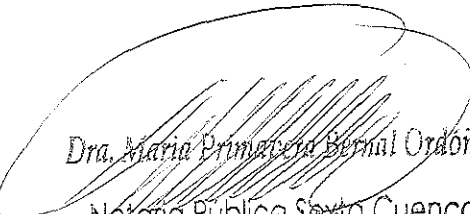


CPA. SANDRO LEONARDO PILLCO BACUILIMA
C.C. 0103171013


DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta...Primera...copia,
que firmo y sello el mismo día de
su celebración.


Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Pública Sexta Cuenca





Factura: 001-300-000025462



20170101010000038

NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101010000038

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2017, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROCANO CRIOLLO NELSON RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0107194144
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BESTPOINT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P3987

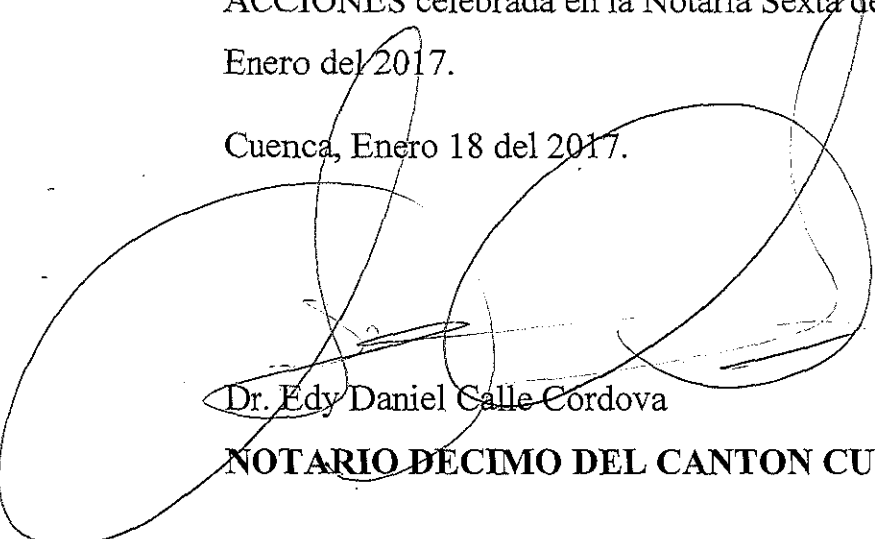
NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Edy Daniel Calle Córdova
NOTARIO DECIMO
Cuenca - Ecuador

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BESTPOINT CIA LTDA.", consta la CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Cuenca con fecha 18 de Enero del 2017.

Cuenca, Enero 18 del 2017.



Dr. Edy Daniel Calle Córdova

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA